

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22141 LOGROÑO.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento número 919/09 por Auto de fecha 1 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUCCIONES ZARPECO, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio social en Vitoria (Álava), calle Duque Wellington 8, 1.º oficina 4.ª; PORTUES HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA con domicilio social en Haro, calle Alemania 5, 7 bajo y CIF B26380600; MATERIALES DE CONSTRUCCION PORTUIMAT, SOCIEDAD LIMITADA con domicilio social en Haro, calle Alemania 5, 7 bajo y CIF B26407874; CONSTRUCCIONES J.J PORTUES, SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio social en Haro, calle Alemania 5, 7 bajo y CIF B26310888; PORTUES SOCIEDAD COOPERATIVA con domicilio social en Haro, calle Alemania 5, 7 bajo y CIF F26354480 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en referidas localidades. Se halla representado por la Procuradora Ana Rosa Ramírez Marín.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 2 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090050555-1